

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	⊚ Sí ○ No
* Forma Cosmética:	cremas
* Uso Cosmético:	Cuidado del cuerpo
* Finalidad Cosmética:	Nutrición
	Descripción del Régimen
* Régimen :	Importado Terminado 🗸
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV
* Distribución:	Propia Por Terceros
	Interpretación de la Clave
* Clave:	Sistema numérico de 5 dígitos
* Descripción:	1er+ 2do+ 3er dígito = día del año según calendario juliano 4to dígito = último dígito del año de fabricación 5to dígito = número de fabricación del día Ej : 01341 013 = 13 de enero 4 = 2014 1 = 1ra fabricación del día 13 de enero

Especificación de la Fórmula					
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación			
AQUA					
PARAFFINUM LIQUIDUM					
GLYCERIN	10,000000				
BRASSICA CAMPESTRIS SEED OIL	5,000000				
SODIUM POLYACRYLATE					
PENTYLENE GLYCOL					
CETEARYL ALCOHOL					
1,2-HEXANEDIOL					
CAPRYLYL GLYCOL					
ACRYLATES/C10-30 ALKYL ACRYLATE CROSSPOLYMER					
SODIUM CITRATE					
XYLITOL	0,112000				
CETEARYL GLUCOSIDE					
MANNITOL	0,100000				
TOCOPHEROL	0,070000				
RHAMNOSE	0,050000				
XYLITYLGLUCOSIDE					
HELIANTHUS ANNUUS (SUNFLOWER) SEED OIL	0,030000				
ANHYDROXYLITOL					
NIACINAMIDE	0,010000				
GLUCOSE	0,004000				
FRUCTOOLIGOSACCHARIDES	0,001000				
CAPRYLIC/CAPRIC TRIGLYCERIDE					
LAMINARIA OCHROLEUCA EXTRACT	0,000050				

3

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución						
Empresa	Dirección	País	Función			
NAOS	RUE PIERRE SIMON LAPLACE	FRANCIA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO			
NAOS LES LABORATOIRES	PIERRE BERTHIER, QUARTIER SAINT HILAIRE PICHAURY	FRANCIA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO			
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	EXPORTADOR			
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	EXPORTADOR			
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR			
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR			
BIOMEDICAL DISTRIBUTION CHILE LTDA.	Lo Boza	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL			
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	DISTRIBUIDOR			
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	IMPORTADOR			

Descripción de Envase y Período de Vigencia									
Envase Venta Público y Promoción									
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método						
FRASCO DE PP CON BOMBA DISPENSADORA DE PE- PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA, IMPRESO Y/O ETIQUETADO CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado						
POMO DE PE CON TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA, IMPRESO Y/O ETIQUETADO CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado						
Uso Profesional									
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método						
FRASCO DE PP CON BOMBA DISPENSADORA DE PE- PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA, IMPRESO Y/O ETIQUETADO CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado						
POMO DE PE CON TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA, IMPRESO Y/O ETIQUETADO CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.	36		Estudio de estabilidad acelerado						

Archivos Adjuntos / Observaciones

00- 867533_Free sale certificate_CHILE_BIODERMA.pdf,02- EPT Reg 60 Atoderm Creme.pdf,03- Cert-Seguridad Bioderma- NAOS.pdf,04 - 308973_GMP issued by FEBEA_CHILE_LEGALIZED_CHILE.pdf,05-338007_Stability test report.pdf,06- Estudios Clnicos HRIPT_Patch_Usage.pdf,07- 376364_QQ Formula.pdf

Correspondientes a :

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado), Especificación de Producto Terminado, Certificación de Seguridad de Uso, Certificado de autorización del fabricante extranjero, Estudio de Estabilidad, Otros antecedentes

Observaciones:

Sin comentarios.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver